

#### ASUECO-2021/2077

# **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Jerez de la Frontera, siendo las diez horas y un minuto del día tres de noviembre de dos mil veintiuno, se constituye en la sede de este Ayuntamiento de Jerez, c/ Consistorio, s/n, la Mesa de Contratación, para la contratación de las obras de "Mejora de viario y espacios públicos 2021, Actuación financiada por la Diputación Provincial de Cádiz (Plan Dipu-INVIERTE 2021)", que se tramita con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación, integrada por:

### Presidenta:

D. Jesús Alba Guerra, Delegado de Deportes y Medio Rural.

### Vocales:

- Dª Elena Clavijo González, Viceinterventora Municipal.
- Da. Ángela Petidier Castro, Directora de Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información.
- Da. Raquel López Morión, Directora del Servicio de Contratación.

#### Secretario:

D. Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Jerez.

#### Aciete/n

- D<sup>a</sup>. Silvia Campillo Jiménez, Jefa de Departamento del Servicio de Contratación.
- D. Javier Soria Castaño, Jefe de la Unidad de Suministros del Departamento de Contratación.
- Dª. Trinidad Muñoz Vélez, Jefa de la Unidad de Obras y Construcciones del Departamento de Contratación.
- D. Alejandro Revuelta Candón, Jefe de Departamento Jurídico y Administrativo.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, la Presidenta acuerda proceder según el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente ASUECO-2021/2077 para adjudicar el contrato de Mejora de viario y espacios públicos 2021. Actuación financiada por la Diputación Provincial de Cádiz (Plan Dipu-INVIERTE 2021).

Como consideración previa, se informa a los miembros de la Mesa de Contratación que se han presentado los siguientes licitadores:

- AGLOMERADOS ANDALUCES S.L.U., con C.I.F. B11622172
- CANTERAS DE ALMARGEN S.L., con C.I.F. B29667771
- CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A., con C.I.F. A11627148
- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A., con C.I.F. A41441122
- GARCAMARGO S.L., con C.I.F. B11735164
- INUR S.L., con C.I.F. B11700457
- ITER TRIVIUM S.L., con C.I.F. B72390289
- MANUEL ALBA S.A. con C.I.F. A11613528

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 03-11-2021

Página 1 de 3



## ASUECO-2021/2077

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran expresamente bajo su responsabilidad, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que:

a) No se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto al contrato de obras de "Mejora de viario y espacios públicos 2021, Actuación financiada por la Diputación Provincial de Cádiz (Plan Dipu-INVIERTE 2021)", cuyo inicio del procedimiento de contratación fue aprobado por la Junta de Gobierno Local reunida en sesión de fecha 30 de septiembre de 2021, y en el que han concurrido los anteriores licitadores.

Se tomará como concepto de conflicto de intereses el regulado en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE, comprendiendo "...al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación".

El conflicto de intereses, por lo tanto, puede ser de índole económica o ser fruto de afinidades políticas o nacionales, de relaciones familiares, sentimentales o de cualquier tipo de relación o de intereses comunes.

- b) Así mismo, podrán en conocimiento del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que surja, o que pueda dar lugar a dicho conflicto.
- c) Que no han hecho ni harán ningún tipo de oferta de la que pueda derivarse alguna ventaja con respecto al presente contrato.
- d) Que no han concedido ni concederán, no han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a favor de una persona o en nombre de ésta, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del presente contrato o de la operación solicitada.
- e) Que no realizaron, ni realizarán, ningún tipo de gestión de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la selección y/o priorización de la operación cuya financiación se solicita, respecto a otras que pudieran o fueran ya presentadas.
- f) Que no se encuentran en causa alguna de abstención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- g) Que no incurren en causa de incompatibilidad, según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- h) Que no llevarán a cabo actuaciones que conculquen los artículos 25 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, en relación con el artículo 8.1 del mismo cuerpo legal y el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 03-11-2021

Página 2 de 3





## ASUECO-2021/2077

A continuación se procede a la apertura del sobre único, concretamente la declaración responsable de las mercantiles antes citadas, comprobándose que han presentado la misma conforme al modelo correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo se comprueba la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de dichas entidades.

Se procede a la apertura de las ofertas presentadas para participar en la licitación del contrato de las obras de referencia, de las mercantiles que se relacionan a continuación

PROPO- SICIÓNES	C.I.F.	OFERENTES	IMPORTE -SIN IVA-	IVA	IMPORTE TOTAL
1	B11622172	AGLOMERADOS ANDALUCES S.L.U.	302.925,62 €	63.614,38€	366.540,00 €
2	B29667771	CANTERAS DE ALMARGEN S.L.	314.838,69 €	66.116,12€	380.954,81 €
3	A11627148	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A	290.153,61 €	60.932,26 €	351.085,87 €
4	A41441122	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	365.468,68 €	76.748,42€	442.217,10 €
5	B11735164	GARCAMARGO S.L.	347.000,00 €	72.870,00 €	419.870,00 €
6	B11700457	INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAM- BIENTALES S.L.	360.001,24 €	75.600,26 €	435.601,50 €
7	B72390289	ITER TRIVIUM S.L	367.768,60 €	77.231,41 €	445.000,01 €
8	A11613528	MANUEL ALBA S.A.	291.658,27 €	61.248,24 €	352.906,51 €

Se comprueba que los licitadores han aportado la oferta de criterios cuantificables conforme al modelo correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En la oferta presentada por la entidad ITER TRIVIUM S.L., se ha detectado una discordancia entre el importe, sin IVA, expresado en letra (trescientos sesenta y siete mil setecientos sesenta y ocho euros con sesenta céntimos) y en número (367.786,60 €). Dada la prevalencia de la cifra expresada en letra sobre la expresada en número, y que el cálculo del IVA y el importe total se ha realizado sobre la cifra expresada en letra, la Mesa considera que la cantidad ofertada es la expresada en letra.

La Mesa de Contratación acuerda enviar las ofertas presentadas al Departamento Económico-Financiero para la emisión del correspondiente informe de valoración.

Y siendo las diez horas y veinticinco minutos del día indicado al comienzo, el acto se da por terminado levantándose la presente Acta, cuyo contenido se aprueba en esta misma sesión.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 03-11-2021

Página 3 de 3

